

SOLICITUD DE APREHENSIÓN
RADICADO. 2023.00656.00
ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC con Nit: 860.028.601-9
GARANTE: WILMAN OLARTE PARDO 13.956.030
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso la presente solicitud de aprehensión, informándole que nos correspondió por reparto. Ordene.

Santa Marta, Cinco (5) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Siete (7) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FINANZAUTO S.A. BIC con Nit. 860.028.601-9 presentó solitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo identificado con placas: WON078, contra el garante WILMAN OLARTE PARDO con C.C. 13.956.030.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el art. 2.2.2.4.2.3. núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, que reglamentó el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y los Art. 5, 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud especial de aprehensión y entrega de garantía del automóvil de placa WON078 y con las siguientes características:

PLACA:		LÍNEA:	BJ1128VGPEK-F2
MARCA:	FOTON	MODELO:	2023
CLASE:	CAMION	SERVICIO:	PÚBLICO
CILINDRAJE	3760	CARROCERÍA	ESTACAS
COLOR:	BLANCO	CAPACIDAD	2940
PUERTAS:	2		
MOTOR:	77251084	NÚMERO DE VIN:	LVBV4JBB7PY003393
SERIE:	LVBV4JBB7PY003393	CHASIS:	LVBV4JBB7PY003393

presentada por FINANZAUTO S.A. BIC con Nit: 860.028.601-9, contra WILMAN OLARTE PARDO con C.C. 13.956.030.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la inmovilización del Automóvil, previamente identificado. Ofíciasele a la Policía Nacional Sección Automotores SIJIN, para que lleve a cabo la inmovilización del rodante.

SOLICITUD DE APREHENSIÓN
RADICADO. 2023.00656.00
ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC con Nit: 860.028.601-9
GARANTE: WILMAN OLARTE PARDO 13.956.030

Una vez sea aprehendido deberá ser estacionado en cualquiera de los parqueaderos que informó el demandante, tales como:

CIUDAD	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	TELEFONO
Bogotá D.C.	Finanzauto Sede Principal	Av Américas # 50-50	313-8860335/ 74990000
Barranquilla	Finanzauto Barranquilla	Carrera 52 # 74-39	3852345
Bucaramanga	Finanzauto Bucaramanga	Calle 53 # 23-97	6970323/ 6970322
Cali	Finanzauto CALI La Campiña	Calle 40 Norte # 6 N-28	4856239
Cartagena	Finanzauto Cartagena	Carrera 15 # 31 A – 110 Local 12 CC San Lázaro	6932607
Medellín	Finanzauto Medellín el Poblado	Carrera 43 A # 23-25 Av Mall Local 128	6041723/ 6041724

TERCERO: Téngase a LUIS ALEJANDRO ACUÑA GARCÍA con C.C No. 79.242.166 y T.P. 73.252 del C.S. de la J. como apoderado judicial de FINANZAUTO S.A. BIC con las mismas facultades conferidas en memorial-poder.

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

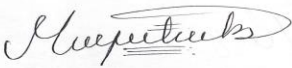
Notifíquese y cúmplase,

MONICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA**

Por estado No. 076 de fecha de 8 de
septiembre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta



Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ. VIDES.

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 1766 DE 7 DE SEPTIEMBRE 2023

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho
judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al
contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su
numero de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría.

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f97a3a12635515bfc5f4c8059ee7b10b44c4ca816b589d11833a604aae3041**
Documento generado en 07/09/2023 01:02:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>